

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 27-07-2022. A despacho del señor Juez el presente proceso para decidir sobre su admisión. Pasa para proveer.

Juan Esteban Ocampo R.

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
Oficial Mayor -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1637
Radicado: 170014003002-2022-00379-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: LUIS FERNANDO QUINTERO ALZATE
Demandado: CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.

LUIS FERNANDO QUINTERO ALZATE – C.C. 16.402.004, a través de apoderado judicial, instaura demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en contra de CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.

El Juzgado procederá a inadmitir la demanda para que subsane lo siguiente:

1-Deberá presentar adecuadamente el juramento estimatorio, pues no se indica con precisión de donde surge la estimación de los perjuicios.

2-Deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que las direcciones electrónicas de la parte demandada, corresponden a las de las personas demandadas, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

3- En el poder se deberá indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado y la manifestación de que coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Se CONCEDE a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c222dde8614f98ef65a24a803e342c04ba7b670b94a5944bce96c8ffb4444bd7**

Documento generado en 27/07/2022 10:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>